



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

Decisión Administrativa 923/2021

DECAD-2021-923-APN-JGM - Designaciones.

Ciudad de Buenos Aires, 17/09/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-17020389-APN-SRHYO#SSS, la Ley N° 27.591, los Decretos Nros. 1615 del 23 de diciembre de 1996 y su modificatorio, 2098 del 3 de diciembre de 2008, sus modificatorios y complementarios, 2710 del 28 de diciembre de 2012 y sus modificatorios, 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio y las Decisiones Administrativas Nros. 864 del 21 de mayo de 2020 y 981 del 5 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 27.591 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.

Que por el artículo 7° de la citada Ley se estableció que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes existentes a la fecha de su entrada en vigencia, ni los que se produzcan con posterioridad, sin la previa autorización del Jefe de Gabinete de Ministros.

Que mediante el Decreto N° 1615/96 se creó la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado en el ámbito del entonces MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL, con personería jurídica y con un régimen de autarquía administrativa, económica y financiera, en calidad de ente de supervisión, fiscalización y control de los agentes que integran el SISTEMA NACIONAL DEL SEGURO DE SALUD.

Que por el Decreto N° 2710/12 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que por el Decreto N° 355/17 se estableció que toda designación transitoria de personal en cargos de planta permanente y extraescalafonarios con rango y jerarquía inferior a Subsecretario, vacantes y financiados presupuestariamente, de conformidad con las estructuras organizativas, será efectuada por el Jefe de Gabinete de Ministros en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad de que se trate.

Que por la Decisión Administrativa N° 864/20 fue designado el doctor Mariano Luis NEGRO en el cargo extraescalafonario de Gerente Operativo de Subsidios por Reintegros de la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.



Que por la Decisión Administrativa N° 981/20 fue designado el doctor Maximiliano Germán FERREIRA en el cargo extraescalafonario de Defensor del Usuario de Servicios de Salud de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que por razones de reordenamiento interno del citado Organismo, resulta necesario proceder a limitar las funciones del doctor Mariano Luis NEGRO en el cargo extraescalafonario de Gerente Operativo de Subsidios por Reintegro de la GERENCIA GENERAL y del doctor Maximiliano Germán FERREIRA en el cargo extraescalafonario de Defensor del Usuario de Servicios de Salud, respectivamente, del referido Organismo descentralizado.

Que resulta necesario proceder a la cobertura transitoria de los citados cargos de Gerente Operativo de Subsidios por Reintegros y de Defensor del Usuario de Servicios de Salud de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que los servicios jurídicos permanentes del MINISTERIO DE SALUD y de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes de los artículos 100, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, 7° de la Ley N° 27.591 y 2° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Danse por limitadas, a partir del 21 de febrero de 2021, las funciones correspondientes al cargo extraescalafonario de Gerente Operativo de Subsidios por Reintegros de la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD del doctor Mariano Luis NEGRO (D.N.I. N° 22.147.987), dispuesta mediante la Decisión Administrativa N° 864/20.

ARTÍCULO 2°.- Danse por limitadas, a partir del 21 de febrero de 2021, las funciones correspondientes al cargo extraescalafonario de Defensor del Usuario de Servicios de Salud de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD del doctor Maximiliano Germán FERREIRA (D.N.I. N° 27.326.265), dispuesta mediante la Decisión Administrativa N° 981/20.

ARTÍCULO 3°.- Dase por designado, a partir del 22 de febrero de 2021, al doctor Maximiliano Germán FERREIRA (D.N.I. N° 27.326.265) en el cargo extraescalafonario de Gerente Operativo de Subsidios por Reintegros de la GERENCIA GENERAL de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, con una remuneración equivalente al Nivel A - Grado 9, Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, y con carácter de excepción al artículo 7° de la Ley N° 27.591.



ARTÍCULO 4°.- Dase por designado, a partir del 22 de febrero de 2021, al doctor Mariano Luis NEGRO (D.N.I. N° 22.147.987) en el cargo extraescalafonario de Defensor del Usuario de Servicios de Salud de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, con una remuneración equivalente al Nivel A - Grado 9, Función Ejecutiva Nivel I del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, y con carácter de excepción al artículo 7° de la Ley N° 27.591.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente decisión administrativa será atendido con cargo a las partidas específicas de la Jurisdicción 80 – MINISTERIO DE SALUD, Entidad 914 – SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Santiago Andrés Cafiero - Carla Vizzotti

e. 20/09/2021 N° 69053/21 v. 20/09/2021

Fecha de publicación 20/09/2021

